

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todos los intervinientes dentro de la acción popular con radicado N° 25000-23-15-000-2001-00479-02, actor: Gustavo Moya Ángel y Otros, para que tengan conocimiento de la existencia de la presente acción y de estimarlo necesario intervengan en la misma

Que:

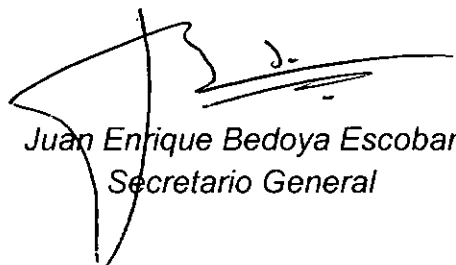
El 30 de octubre de 2019, el Dr. Milton Chaves García, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela con radicado N° 11001-03-015-000-2019-04237-00 promovida por la señora Rocío del Pilar Flor Molina contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta Subsección B, mediante el cual dispuso: "1. Declarar improcedente el amparo solicitado por la señora Rocío del Pilar Flor Molina. 2. En caso de no ser impugnada la presente providencia, enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión. 3. Notificar a las partes por el medio más expedito posible."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta - Subsección B.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/CPM